



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2369-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro N° 3-589, en veintisiete (27) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña **KELY ANDEA PAREDES ALDERETE**, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de **Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la **Resolución N° 0349-2020-UNHEVAL/EPG-CD**, del **04 de diciembre del 2020**, aprueba otorgar el Grado de **Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior**, a doña **KELY ANDEA PAREDES ALDERETE**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria del 21 de diciembre del 2020**, acordó conferir el Grado de **Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior**, a doña **KELY ANDEA PAREDES ALDERETE**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído N° 0664-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución N° 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

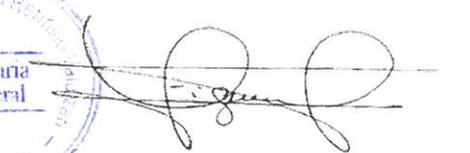
- 1° **CONFERIR** el Grado de **MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR**, a doña **KELY ANDEA PAREDES ALDERETE**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL